PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 2671 DE 2023

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL META, GRUPO AMV-4 LOTE 7

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

CONTRATISTA: CONSORCIO RUTA HCM 11 con NIT.901.733.288-8 representado legalmente por el señor; OCTAVIO GUILLERMO BENAVIDES BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía número 12.960.411, expedida en PASTO–NARIÑO.

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO NÚMERO 2671 DE 2023. Entre los suscritos **ORLANDO ORTÍZ GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.263.070, expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director de Territorial Meta, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 24 de noviembre de 2021 y facultado al respecto por la Resolución 3429 del 5 de Noviembre de 2021, expedida por el INVIAS y por la otra, OCTAVIO GUILLERMO BENAVIDES BURBANO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 12.960.411, EXPEDIDA EN PASTO–NARIÑO, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO RUTA HCM 11** con NIT 901.733.288-8, en su calidad de representante, según documentos de conformación del consorcio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONSULTOR**, hemos convenido PRORROGAR el presente contrato de consultoría desde el 23 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio número HCM 11-2023-69 radicado el día 28 de noviembre de 2023, dirigido a la Dirección Territorial Meta, el contratista solicita la prórroga del contrato.**2)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud, se encuentra en el formato de solicitud de prórroga y su anexo del 28 de noviembre de 2023, suscritos por el contratista, el supervisor del contrato y el Director Territorial Meta .**3)** Que una vez revisados los soportes, la Dirección Territorial avala la solicitud. **4)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO mediante oficio DT-MET 47349 del 14 de agosto de 2023. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 2671 de 2023 y las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA** - Prorrogar el plazo del Contrato No. 2671 de 2023, OCHO (8) DIAS, teniendo como nueva fecha de vencimiento del plazo contractual el 31 de diciembre de 2023. **PARÁGRAFO**: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por

el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO**. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías y el seguro que tiene constituido, de conformidad con el nuevo plazo que se fija en el mismo, de acuerdo a la Cláusula Vigésima del Contrato principal. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El contrato se perfecciona con la publicación y aceptación en la plataforma transaccional SECOP II de la presente minuta. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la actualización de las garantías.